

FERNANDO BALLESTEROS SAAVEDRA Y SU LIBRO

«EL REGIDOR CRISTIANO»

(Discurso de ingreso en este Instituto de

**don Edmundo Rodríguez Huéscar**)

FERNANDO BALLESTEROS SAAVEDRA Y SU LIBRO

«EL REGIDOR CRISTIANO»

(Discurso de ingreso en este Instituto de

**don Edmundo Rodríguez Huéscar**)

Ilmos. Srs., señoras y señores:

Gracias en primer lugar a mi ilustre presentador por las palabras inmerecidamente elogiosas que acaba de dirigirme, que acojo con la mayor cordialidad, y gracias también a todos en general por honrarme con su compañía en este acto de mi investidura como miembro colaborador del Instituto de Estudios Manchegos. No debo ocultar que siento una viva emoción por haber sido llamado a ocupar este puesto, junto a las ilustres personalidades que ya vienen prestando a la Institución sus servicios de colaboración para el fomento y desarrollo del nivel cultural de esta entrañable Mancha nuestra, y no quiero omitir que, aparte de dicha emoción, me preocupa la responsabilidad que la designación conlleva, tanto por la magnitud como por la calidad de las colaboraciones culturales que merece y precisa nuestra región, especialmente en este momento histórico en el que queda tanto por hacer y en el que es tan urgente y delicado prepararla para su mejor integración dentro del concierto nacional.

Entiendo por ello que quien desee seriamente colaborar en esta empresa de desarrollo cultural, ha de procurar con todo su interés realizar dentro de ella tareas concretas de creación e investigación que respondan tanto a los objetivos que por definición persigue esta Institución, como a las necesidades circunstanciales del momento histórico y, con tal convicción, paso a ofrecerles seguidamente, mi primer grano de arena a este común empeño, mediante esta disertación que versa sobre el escritor renacentista «Fernando Ballesteros Saavedra y su libro El Regidor Cristiano», rogándoles la acojan como muestra de mi mejor voluntad de colaboración.

## I. INTRODUCCION

Aun cuando el enunciado de este trabajo pudiera encabezar un completo estudio biográfico del ya conocido escritor manchego don Fernando Ballesteros Saavedra y un análisis detallado de las múltiples y variadas perspectivas que, para el conocimiento de la comarca montielense, ofrece su libro «El Regidor Cristiano» —que creo inédito por no haber encontrado referencia alguna a su publicación en ninguno de los biógrafos del autor que he consultado—, es fácil comprender que no pretendo intentarlo en este acto por las limitaciones de tiempo que lleva implícitas.

Me han movido a la elección del tema, por una parte, el deseo de poder encontrar y ordenar algunos datos que pudieran ampliar el conocimiento del personaje que, aparte de haber sido poco estudiado, considero un verdadero ejemplar del hombre del Renacimiento en el Campo de Montiel, y por otra, el hecho de haberme sido facilitado por don Francisco Ballesteros Pérez —último representante de la línea troncal de los Ballesteros—, al preciado documento histórico-literario del original de su libro inédito, «El Regidor Cristiano», manuscrito y firmado por el propio autor y fechado por él en el año 1619, fecha en la que, sin duda, tuvo lugar su terminación, al menos para su puesta a punto para ser editado.

A medida que he tratado de desarrollar este doble tema, he ido encontrando, tanto en la bibliografía y documentos consultados, como en las aportaciones desinteresadas de mis amigos y colaboradores —de los que creo justo destacar a don Fernando Cotta Márquez de Prado, a doña Angela Madrid Torres, don José Valle Muñoz, don José Fernández Martín y don Edmundo Ginés Velázquez, a todos los cuales estoy muy agradecido—, una serie de datos relativos, no sólo al personaje y a su obra, sino al escenario de su vida y a la época en que transcurrió, cuya anotación me pareció necesaria para el mejor conocimiento de su peripecia humana y del libro mismo, en el que aun cuando el autor lo presenta como una especie de prontuario-guía de Regidores en general, se advierte su gran carácter autobiográfico y se trasluce que sus consejos han partido de la perspectiva del gobierno de Villanueva de los Infantes y Campo de Montiel, al que el autor estuvo vinculado toda su vida.

Don Fernando Ballesteros Saavedra, vivió entre los años 1576 y 1657: es decir, en los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV, que, como es sabido, corresponden a la segunda fase del Renacimiento español. El personaje vive en Villanueva de los Infantes —villa nueva en la repoblación de la parte meridional de Castilla que sigue a los últimos actos del drama épico de la Reconquista—, que se encuentra en aquellos años en el más alto grado de esplendor de su desarrollo político y cultural, como cabecera de una extensa comarca, situada en tránsito desde la Corte a Andalucía, en la que residen importantes personajes de la época, y por la que transitan otros, no menos importantes, con quienes el escritor tiene relación por razón de sus funciones de gobierno en la comarca y su vocación literaria.

Creo que ya en esta sucinta exposición preliminar puede advertirse que el tema histórico-biográfico ofrece una infinidad de materias, matices y perspectivas suficientes, no ya sólo para un ligero ensayo sobre el mismo, sino para inspirar y justificar trabajos de mayor enjundia acerca de la investigación manchega de aquella época y de esa comarca. A título de justificación, sólo anticiparé en esta introducción que en ella confluyen en la vida del escritor, directa o indirectamente, una serie de conocidos personajes, entre los que se encuentran Santo Tomás de Villanueva, Simón Abril, Miguel de Cervantes, Fray Antonio de Molina, Fray Tomás de la Virgen, y, muy directamente, Bartolomé Giménez Patón, don Francisco de Quevedo y Lope de Vega, el último de los cuales, sintetiza fielmente la vida del escritor en aquella silva de su «Laurel de Apolo», en la que dice:

«Tiene por don Fernando Ballesteros  
seguro Villanueva el lauro verde,  
como la voz el instrumento acuerde,  
que no mella la pluma los aceros.  
Esmalte de los nobles caballeros  
es la virtud que, con la ciencia, enlaza  
la gloria y fama, que a las dos abraza.»

Esta «silva» —ya conocida, por haber sido citada por casi todos los autores que se han ocupado de Fernando Ballesteros Saavedra—, dada la gran personalidad de Lope, viene a constituir el espaldarazo que recibe Ballesteros para ser ar-

mado caballero de las letras. Pero, además, tiene un interés de auténtico retrato del homenajeado, pues recoge los caracteres más esenciales de su vida con tal acierto que su texto podría servir de excelente guión para el desarrollo de su fiel biografía, pues destaca, junto a la nobleza del caballero, su virtud, su amor a las letras, a la ciencia y a las armas, y la gloria y fama de que gozó cubriendo de laureles a Villanueva de los Infantes.

## II. DATOS GENEALOGICOS

Siguiendo el orden de estos caracteres, comenzaremos a anotar en cuanto a su linaje que, de entre las familias nobles que más destacan en el Campo de Montiel en los siglos XVI y XVII, que son los Tomás, los Bustos, los Mexías, los Medinilla, los Gallegos y los Ballesteros Saavedra, estos últimos traen su ascendencia, según los datos genealógicos que poseen sus parientes, de don Alfonso Fernández de San Cristóbal, cuyas hazañas le constituyeron en fundador de la casa de los Ballesteros, por privilegio otorgado por el rey Alfonso XI de Castilla. Su hijo primogénito, don Fernán Sánchez de Ballesteros, se estableció en Alcaraz, en donde tuvo sucesión, siendo, en definitiva tatarabuelo de don Juan Ballesteros Torres, que contrajo matrimonio con doña Elvira Rodríguez de Saavedra, cuyo apellido asocian ya, en lo sucesivo, al de «Ballesteros» todos los descendientes que prolongan el tronco del árbol genealógico familiar hasta 1696.

El primer Ballesteros Saavedra —también don Fernando—, es el propio abuelo del escritor, que vivió en Almadina, caso con doña Leonor Muñoz, vecina de la villa de Liétor, en el año 1533, trasladando su residencia y vecindad unos años después a Villanueva de los Infantes, siendo recibido sin contradicción en el Estado Noble de Hijosdalgos, el 16 de marzo de 1554, en virtud de Carta Ejecutoria que había litigado su padre, y ostentando los cargos de Alcalde ordinario y Alcalde de la Hermandad por el Estado Noble. Fundó la Capilla enterramiento de los Ballesteros en el Monasterio de frailes franciscanos de San Francisco de esta villa, que incorporó al mayorazgo familiar, del que también fue fundador con su mujer en su testamento de 8 de julio de 1570, confirmándolo en el codicilo que otorgó el día de su fallecimiento, que tuvo lugar

el 14 de julio de 1579, siendo enterrado en la capilla de su fundación, según confirma Salazar y Castro en su libro de «Epitafios».

El abuelo del escritor tuvo tres hijos de su matrimonio con doña Leonor Muñoz: don Juan, su primogénito y padre de nuestro personaje; don Alonso y don Fernando Ballesteros Saavedra, tío del capitán este último que también vivió en Villanueva de los Infantes, y, al parecer, fue Regidor y Familiar de la Inquisición, como su hermano don Juan, y también tuvo otro hijo natural —don Carlos Ballesteros Aguilera— que ha dado origen a otra rama de la familia.

Don Juan Ballesteros Saavedra, nació en la villa de Almadina, en donde su padre había vivido hasta después de su matrimonio, y he podido comprobar que casó en Villahermosa con doña Catalina Abad de Moya, hija del Alférez Mayor y Regidor Perpetuo de la villa, don Martín Sánchez Abad, perteneciente a la casa de los Abad de las montañas de Jaca, y de doña Ana de Moya, y vivió algunos años después de casado en esta villa, en la que fue recibido en el Estado de los Hijosdalgos el 20 de septiembre de 1569, siendo elegido varias veces Alcalde ordinario y de la Hermandad por dicho Estado Noble de Villahermosa, como así consta en su ejecutoria, y fue recibido también en el Estado Noble de Villanueva de los Infantes, sacando, en unión de sus hermanos don Fernando y don Alonso, tercera sobrecarta de ejecutoria, de la que ya habían sacado antes su abuelo don Juan Ballesteros Torres y su padre don Fernando, para lo que hubieron de litigar los tres hermanos con el Fiscal de su Majestad y Concejo y Justicia y Regimiento de Villanueva de los Infantes y villa de Fuenllana y el Fiscal de su Majestad de la Real Chancillería de Granada, en donde se dictaron las respectivas sentencias condenando a los oficiales de Villanueva de los Infantes a pagar cierta cantidad de maravedíes por haberse opuesto a recibir en ella por Hijosdalgos notorios a dichos tres hermanos.

No conozco la fecha de esta ejecutoria, ni por qué se litigó simultáneamente en Villanueva de los Infantes y en la villa de Fuenllana, pero acaso pudiera explicarse el primero de estos datos por aproximación, sabiendo que don Juan Ballesteros fue familiar del Santo Oficio de Villanueva de los Infantes, sucediendo a su padre, don Fernando, cuando éste falleció,

en 1579, y que fue también Regidor por el Estado Noble de dicha villa repetidas veces, dignidades éstas que no podía haber ostentado hasta después de haber sido aprobada la ejecutoria.

### III. NACIMIENTO DEL ESCRITOR

Como ya hemos dicho anteriormente, don Fernando de Ballesteros Saavedra fue el primogénito de don Juan Ballesteros Saavedra, quien tuvo con doña Catalina Abad de Moya, además de este hijo, al licenciado don Juan de Ballesteros y a doña Leonor, doña Ana, doña Catalina y doña María de Ballesteros, según declararon los padres en sus respectivos testamentos de 11 de febrero de 1613 el primero y de 23 de marzo de 1579 la segunda.

El lugar y fecha del nacimiento del capitán han sido confundidos hasta la actualidad por sus biógrafos y es importante esclarecerlos para comprender su vida ajustándola a las circunstancias en que se desarrolló. Probablemente la confusión dimana de la «Bibliotheca Hispano-Nova», publicada por Nicolás Antonio a fines del siglo XVII, que ha servido de guía para la obtención de datos de aquel siglo y del precedente a muchos historiadores, y en la que se confunde a este personaje con un familiar suyo, clérigo, escritor y del mismo nombre, creyendo que los dos son una misma persona, a la que atribuye las obras de ambos, como apunta don Luis Astrana Marín en su «Epistolario de Quevedo», al comentar una carta de fecha 1 de noviembre de 1642, dirigida a don Francisco por este clérigo, tratándolo como amigo y discípulo suyo. Esta confusión de personas, también había sido ya descubierta con anterioridad por don Inocente Hervás y Buendía, quien, en su «Diccionario Histórico Geográfico Provincial de Ciudad Real», distingue a ambos escritores como parientes y personas distintas, atribuyendo a cada cual sus obras y actividades. Pero, a su vez, don Inocente Hervás y don Luis Astrana Marín incurrieron en las confusiones de creer que el capitán era sobrino del clérigo y que ambos habían nacido en Villanueva de los Infantes, y omitían, o desconocían, las fechas de sus respectivos nacimientos, confusiones éstas que he podido encontrar aclaradas en los archivos parroquiales de Villanueva de los Infantes y Villahermosa, con la valiosa colaboración de don

José Valle Muñoz y don Edmundo Ginés Velázquez, respectivamente.

Por lo que se refiere al capitán y escritor, don Fernando Ballesteros Saavedra de Moya, no puede ya haber duda que nació en Villahermosa en donde fue bautizado y obra todavía su inscripción en el libro de bautismos de la parroquia de Santa María, correspondiente al año de su nacimiento. Dicha inscripción traducida a la ortografía actual, dice así: «**Primer día de Septiembre del año mil quinientos setenta y seis bauticé yo, el Licenciado Aguilera, a Fernando ...hijo de Juan Ballesteros de Saavedra y de Doña Catalina de Moya, su mujer, y fueron sus padrinos de pila Don Fernando Ballesteros, hermano del propio otro Ballesteros y Catalina Gallego, viuda ... y lo firma Manuel de S. Aguilera.**»

El proceso de búsqueda de este importante dato biográfico, facilitó, no sólo el lugar y fecha de nacimiento del capitán y escritor, sino además, la determinación inducida del grado de parentesco e individualización de cada uno de los personajes confundidos, pues en dicha busca se descubrió: 1.º Que el abuelo del capitán —llamado también don Fernando Ballesteros Saavedra—, tuvo los tres hijos varones que al principio de esta disertación mencionamos: es decir, **don Juan**, primogénito y padre del capitán, **don Alonso** y **don Fernando Ballesteros Saavedra**, todos ellos hijos de doña Leonor Muñoz, y que ninguno de ellos fue clérigo, siendo este don Fernando Ballesteros, sin distinción de grado, el único tío de este nombre del escritor. 2.º Que aun cuando este tío de nuestro escritor (que es sin duda el que figura como padrino del mismo en su inscripción de bautismo), tuvo también otro hijo, de su matrimonio con doña Luisa Mexía Escudero, llamado también don Fernando Ballesteros Saavedra (aunque Mexía de segundo apellido), y aunque éste nació el 11 del mismo mes y año que el capitán, tampoco fue eclesiástico, sino seglar, pues casó con doña Elvira Gallego Orozco y tuvo, por cierto, con ella otro hijo, también llamado Fernando Ballesteros Orozco, que tampoco fue clérigo; y 3.º Que como el abuelo del escritor, además de don Juan y de don Fernando, tuvo otro hijo llamado don Alonso y como éste también tuvo otro hijo llamado Fernando Ballesteros Saavedra, bautizado en Villanueva de los Infantes, siendo sus padrinos don Juan y doña Catalina (padres de nuestro escritor), bien pudiera ser éste el otro escritor y condiscipulo

cúpulo de don Francisco de Quevedo, ya que, no se tiene noticia de que fuera seglar y nació el 14 de septiembre de 1580 —es decir, dos meses después que don Francisco—, por lo que pudieron haber estudiado juntos, de pequeños, en la Universidad Complutense, como afirma el abad, de Alcalá de Henares don Fernando Ballesteros, Saavedra, en su carta dirigida a Quevedo el 1 de noviembre de 1642, al aludir a la amistad que a ambos los unió y que, según su expresión literal, «nació en tan tiernos años». En este caso, el parentesco que unía a los dos escritores del mismo nombre, sería, no el de tío y sobrino, sino el de primos hermanos.

En cuanto al nacimiento en Villahermosa de don Fernando Ballesteros Saavedra (a quien, para distinguirlos, venimos llamando el capitán), a diferencia de sus hermanos, pudo estar justificado, o por estar residiendo allí sus padres en aquella fecha, puesto que don Juan fue recibido en el Estado Noble de dicha villa a fines de 1569 y desempeñando después en ella los cargos de Alcalde ordinario y de la Hermandad, o simplemente por haberse trasladado a propósito a dicha villa su madre, doña Catalina, para ser asistida por doña Ana de Moya, madre de la misma, que tenía en Villahermosa su residencia.

### III. INFANCIA Y FORMACION CULTURAL

Aun cuando según los datos que posee la familia parece que don Juan, después de su matrimonio continuó viviendo en Villahermosa, no he podido comprobar este dato. Pero lo que sí está claro es que el padre de don Juan falleció en Villanueva de los Infantes el 14 de julio de 1579, y que éste, como primogénito, heredó el mayorazgo, así como los títulos inherentes a esta condición, y por ello sin duda hubo de trasladar su residencia a la cabecera del Partido y Campo de Montiel.

La educación de nuestro escritor por consiguiente, debió estar al cuidado de su madre y de su abuela doña Ana de Moya, quienes por su noble estirpe, sin duda la administrarían con el adecuado esmero en aquellos primeros años de la vida de don Fernando, y aun después de trasladar su domicilio a Villanueva habría de proseguir dicha educación reducida al círculo familiar hasta tanto que ananzara la edad escolar.

Según las Relaciones Topográficas, existía ya en 1575 en

Villanueva de los Infantes un monasterio de Padres Franciscanos en el que los abuelos del escritor habían fundado una capilla, bajo la advocación de San Juan Bautista y en la que después fueron enterrados, según el libro de Epitafios de la colección de Salazar y Castro. También en la iglesia de dicho Monasterio fundó en su testamento Sto. Tomás de Villanueva otra capilla para sus padres y familiares. Ambas fundaciones denotan que tanto la familia del Santo como la del escritor, se hallaban relacionadas con los monjes de San Francisco y, no existiendo todavía otro centro de enseñanza en Villanueva, pues todavía no aparecen datos de que los hubiese hasta fines del siglo XVI, lo lógico es que ambos personajes iniciaran sus estudios en dicho Monasterio.

En cualquier caso, tanto de la lectura del uno como del otro, se desprende que ambos recibieron una cultura humanística al par que cristiana, pareciendo lógico poder deducir que en el Convento como en el Colegio Menor —si es que ya existía—, al igual que en los cinco mil Colegios Menores que llegó a haber autorizados en España, se enseñaba Humanidades y Gramática del 18 de octubre al 8 de septiembre de cada curso escolar, y en toda la obra de Fernando Ballesteros Saavedra se advierte esta intensa preparación humanística, así como su gran preocupación por el estudio y desarrollo de la Gramática Española, que posteriormente desenvolará en su colaboración con Giménez Patón.

Ya con anterioridad a este gramático se habían dedicado intensamente a la propia tarea investigadora y docente, como es sabido, Nebrija, El Boscense, Simón Abril y Juan Ginés Sepúlveda y, por supuesto sus obras eran conocidas por Bartolomé Jiménez Patón, aunque éste siguió principalmente al Boscense. Por lo que respecta a Fernando Ballesteros Saavedra, con independencia de esta influencia, en cuanto a los estudios de Gramática, se observa la influencia humanística en general, como en fray Luis de León, Juan Boscán y Garcilaso de la Vega. Y esta influencia no sólo se advierte en sus citas a Lucio Servio Sulpicio, Séneca, Justiniano, Hesiodo, Cicerón, Lucano y otros muchos ilustres autores griegos y romanos, sino también en las de San Jerónimo, Covarrubias, Alfonso X el Sabio, Baldo, Gregorio López, etc., citados expresamente en su libro «El Regidor Cristiano», del que después nos ocuparemos especialmente.

Con independencia de la formación escolar recibida en Villanueva de los Infantes, parece lo más probable que Fernando Ballesteros Saavedra realizó estudios universitarios. Ello se deduce de su amplio conocimiento de la gramática latina y española, e incluso del Derecho, como se aprecia luego en su libro «El Regidor Cristiano», pero además existe un dato singular que justifica esta presunción, y es que la única firma que aparece en el manuscrito original de este libro va precedida de la abreviatura «Ldo.» (si no me he confundido en la interpretación de los rasgos) y esto ya sería signo indubitado de su graduación universitaria.

Pero con independencia de este dato y aun de su presunta graduación universitaria, la cultura que muestra Fernando Ballesteros en sus obras tiene la calidad de una buena formación universitaria de la época, sin que, dados los conocimientos múltiples que refleja quepa distinguir si se graduó en Leyes o en Filosofía, después de haberse graduado bachiller en artes.

Su altura cultural, por otra parte y su situación dentro del mundo literario de su época la demuestran más tarde, aparte de los poemas laudatorios que le dedican, en aquellos tiempos, el licenciado Francisco Sánchez de Villanueva y Marcos de Arellano en el «Mercurio Trimegistum», de Jiménez Patón, la propia dedicatoria que el insigne gramático almedinense le hace de su «Elocuencia en Arte», las manifestaciones y actos de estimación literaria que le otorgan Lope de Vega y don Francisco de Quevedo, a que después aludiremos, así como la cita que posteriormente hacen del mismo Nicolás Antonio, Alberto de Barrera, Benito Mestre, Blázquez, Hervás, Astrana Marín, etc.

Creemos que su actividad literaria se comienza a exteriorizar ya a partir del comienzo del siglo XVII. Antes de esas fechas acontecen en su vida dos hechos importantes: su matrimonio con doña María Pérez Canuto y Mexía, que tiene lugar el día 3 de noviembre de 1596, según consta en el libro 1 de bautismos del archivo parroquial de Villanueva de los Infantes, y su elección en el año 1597 como Alcalde de Hermandad, por el Estado Noble, de dicha villa. En el mismo año 1597, fallece su madre doña Catalina Abad de Moya y nace su hijo primogénito, don Juan Ballesteros Saavedra y Pérez Canuto. Probablemente el cargo de Regidor lo comenzó a ejercer tan

pronto como alcanzó la edad mínima para ello que, en aquella época, era los dieciocho años; es decir, hacia el año 1595.

También, aproximadamente por estos años, debieron iniciarse las actividades en el Colegio Menor de Villanueva de los Infantes, pues no aparece en las relaciones topográficas todavía la contratación de profesores o maestros y de ser cierto que Simón Abril hubiera explicado en él Filosofía hubiera tenido que hacerlo en estos últimos años, ya que este maestro de Humanidades, que había nacido en 1530, falleció en 1595. Tenemos que poner en duda no obstante la posibilidad de su ejercicio en Villanueva de los Infantes, porque el primer dato histórico acerca del profesorado en su Colegio Menor que aparece en el Libro Mayor del Archivo Municipal corresponde, como ya constató nuestra ilustre Consejera doña Angela Madrid en su estudio sobre «Villanueva de los Infantes y su Arte» fue la contratación por el doctor de Bustos, Regidor y Comisario nombrado por el Cabildo, del clérigo y presbítero Diego García de Jara, en fecha 27 de julio de 1597, para que trabajara gramática en latinidad, a partir de San Miguel. Por estas fechas, como ya dijimos ya era Regidor del Concejo, don Fernando Ballesteros Saavedra, cuyo nombre figura en el mismo libro junto del de Bustos, en fecha 8 de junio de 1599 y otras posteriores, por lo cual debió estar en contacto directo con el Colegio Menor y su profesorado, pero no en calidad de alumno.

Casi seguidamente —en 1600— aparece la contratación de Bartolomé Jiménez Patón, el almedinense, amigo de don Fernando, con quien colabora algunos años.

En todo caso las enseñanzas propias de un Colegio Menor ya estaban superadas por Ballesteros Saavedra, por lo que es casi imposible que estudiara ya en el repetido colegio.

Coincide con estos últimos años —1593-1597—, la aventura de Miguel de Cervantes Saavedra por la Mancha y Campo de Montiel que termina en el otoño de este último año con su detención y reclusión durante tres meses en la cárcel de Sevilla, y ya antes del año 1600 se empieza a conocer a Don Quijote y Sancho Panza en las tertulias literarias de la capital andaluza. Ya se sabe que para el gran cervantista Rodríguez Marín fue precisamente durante el encarcelamiento de Cervantes, y concretamente en su reclusión del año 1597, cuando

tuvo lugar, al menos, el comienzo de la primera parte del «Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha», y porque lo cree así este cervantista, publicó en 1916, en Sevilla, su ensayo «La Cárcel en que se engendró el Quijote». Por mi parte estoy de acuerdo con el gran escritor en que fue en este periplo de Cervantes por el Campo de Montiel, como recaudador de tributos, cuando ideó su primera parte de Don Quijote de la Mancha, y, en gran parte, tomó nota de costumbres, paisajes y hasta aventuras de dicha parcela de nuestro territorio. Ahora bien, en esa época el recaudador de tributos había de gestionar sus actividades principalmente en las cabezas de partido, gobernación o comarca, en donde residían los gobernadores, y, en su consecuencia, Miguel de Cervantes debió estar en Villanueva de los Infantes y entablar relación con el Gobernador, el Corregidor, los Regidores y, muy pobablemente con el propio don Juan, padre del capitán, y con éste mismo.

También algunos cervantistas han sugerido que posiblemente Camacho, el persona de las pantagruélicas bodas, era Juan Pérez Canuto, quien probablemente era el hombre de mayores riquezas del Partido. Pues bien, se da la circunstancia de que, precisamente nuestro capitán y escritor contrajo matrimonio en 1596 con una hija de Juan Pérez Canuto, al rico hacendado, cuyo patrimonio, según las relaciones topográficas se extendía por todo el territorio del Campo de Montiel. Y habiendo sido las bodas de Camacho un verdadero acontecimiento comarcal, tampoco creemos que fueran menos espléndidas y concurridas las de la hija de tan gran hacendado, y es lo más probable que si Cervantes se encontraba en la comarca, fuese uno de sus distinguidos invitados —aunque sólo fuese por su oficio de recaudador de tributos—, y que se inspirase en ellas para elaborar en su novela aquella famosa aventura nupcial.

Pero fuera o no la boda de don Fernando Ballesteros con doña María Canuto, celebrada en 1596, la que inspiró a Cervantes —pues aún existen por aquellas fechas otras bodas de los Pérez Canuto, en las que también pudo inspirarse—, es casi seguro que, siendo la cabecera del Partido, hubo de estar en Villanueva de los Infantes por aquellas fechas Miguel de Cervantes y muy probable que se relacionara con los Ballesteros Saavedra, como familia de Regidores y por afinidad vocacional, con el propio don Fernando, que, sin duda, ya por

entonces habría iniciado las tareas literarias que formarían parte de sus obras posteriormente publicadas, y muy probablemente su libro «El Regidor Cristiano», como después veremos.

De las tres obras que don Inocente Hervás y Buendía atribuye a este autor en su «Diccionario Histórico Geográfico» de la provincia de Ciudad Real —«La Eufrosina», «Observaciones a la Lengua Castellana» y «De la Elocuencia Española»— parece que la última constituye una de las partes del «Mercurio Tri megistum», de Jiménez Patón, que éste dedicó a Ballesteros Saavedra, en su edición de 1621.

Sin embargo, en el libro de Barros «Proverbios morales», editado en Baeza en 1615, hace un estudio don Fernando del Maestro Jiménez Patón, que acaso se centre primordialmente en la segunda parte del «Mercurio». Tanto esta obra como las «Observaciones a la lengua Castellana», ponen de manifiesto su estrecha relación con el maestro de gramática almedinense.

Pero sus relaciones literarias también pueden apreciarse en su traducción del portugués, de la «Eufrosina», de Jorge Ferreira de Vasconcelos, publicada por primera vez en 1621 (según opina José Sáez Díaz en su estudio sobre «Manchegos ilustres de la época de Cervantes») y que fue prologada por don Francisco de Quevedo y dedicada al Infante don Carlos, y de cuya obra se hicieron dos ediciones más, una en 1631, y otra —la que cita Hervás— en 1735. Este prólogo denota que don Francisco conoció a nuestro escritor, probablemente a través de Jiménez Patón, al que le unió tanta amistad que, como es conocido, lo alojó en su casa la mayor parte de su última enfermedad.

A la misma época del primer cuarto del siglo XVII corresponde su libro «El Regidor Cristiano» y más concretamente, según aparece en las últimas páginas de su texto, el año 1619. Si bien en la dedicatoria a su padre, parece que el libro está ya terminado en su totalidad y se dirige a su progenitor como si aún viviese, siendo así que falleció en 1613.

Aun cuando el autor no muere hasta octubre de 1657, no conocemos otras obras del mismo que las apuntadas, si bien su personalidad como personaje ilustre del Campo de Montiel subsiste, ya que obtiene el cargo de Capitán de las milicias del Partido, continúa desempeñando sus cargos de Regidor y alcanza el de gobernador en 1644, del que toma posesión



en 1645 y en el que permanece dos años más. Por último, fallece en octubre de 1657, habiéndole premuerto su esposa y su hijo don Juan, por lo que los mayorazgos de la casa pasaron a su nieto, don Luis Ballesteros Saavedra, quien a su vez falleció sin descendencia.

No vamos a detenernos en el examen separado de cada una de las obras de don Fernando Ballesteros Saavedra, ya conocidas y comentadas por otros autores e historiadores, ni a examinar con más detalles la biografía de este personaje, pues ello supondría apartarse del tema planteado.

El doble propósito de este trabajo —presentar el libro «El Regidor Cristiano», de Fernando Ballesteros Saavedra y aclarar algunos puntos de su biografía confundidos o ignorados, en este acto—, limita las posibilidades de ofrecer dicha biografía refundida e impide que se pueda realizar un estudio en profundidad de cualquiera de los dos temas abordados. He tratado hasta aquí, por ello, de limitarse a exponer —por supuesto, sin pretensiones de exhaustividad— los rasgos más característicos de la vida del escritor, porque pueden servir como introducción al repetido libro y útiles para su interpretación por el lector.

Hecha esta pequeña observación expondré a continuación la estructura y temática del manuscrito que con la autorización de los familiares quedará a disposición del Instituto de Estudios Manchegos para su primera edición, si lo considera conveniente la Institución.

#### IV. EL LIBRO Y SU TÍTULO

Aun cuando en la nota biográfica que llegó hasta mí procedente de otros familiares del escritor se dice de éste que fue autor de una obra para cuya impresión tenía licencia de S. M., que intituló «Advertencias políticas y Norte de Regidores», el manuscrito que posee la familia de don Francisco Ballesteros Pérez y que me ha servido para esta segunda parte del discurso, se trata de un volumen de 360 páginas (sin contar la dedicatoria, el prólogo al lector, un brevísimos epílogo y un minucioso índice alfabético), cuyo contenido podría responder a aquel título; pero el propio escritor, al final de la introducción declara: «Intitúlose este libro El Regidor Cris-

tiano, porque la mayor parte de él se dirige a lo que toca al fuero de la conciencia». Por otra parte, prescindiendo de la dedicatoria, prólogo e introducción, de que va precedido, el texto lleva en la cabecera de sus páginas, partido en dos, el mismo título manuscrito; es decir, «El Regidor» en las de la izquierda y «Cristiano» en las de la derecha. Y aun cuando carece de las primeras páginas —en las que suele situarse el título de las obras— y en ellas cabe la posibilidad de que el autor cambiase su primera idea de la intitulación, he creído más seguro atenerse a lo que aparece en el propio libro manuscrito.

#### V. CONTENIDO

Creo que aun faltándole al libro esas primeras páginas y acaso algunas del final del índice, se conserva, en esencia, su totalidad, pues consta de una dedicatoria a don Juan Ballesteros y Saavedra, padre del autor, un «Prólogo al lector» y una Introducción seguidas del texto completo.

Consta la dedicatoria de dos páginas suscritas y rubricadas al final de la segunda con la firma abreviada de «El Ldo. don Ferd.<sup>o</sup> Balles.<sup>o</sup> y Saavd.<sup>a</sup>», que no ofrece duda alguna que quiere decir el Ldo. Don Fernando Ballesteros y Saavedra». Sigue a esta dedicatoria un «Prólogo al lector» de ocho páginas, y, a continuación una Introducción de otras cuatro páginas.

El texto propiamente dicho consta de 357 páginas que concluyen con la fecha «Anno Millessimo sexcentésimo et décimo nono» y va seguido de un índice alfabético analítico de otras 53 páginas que parece ser incompleto, siendo la palabra «Regidores» la última que analiza.

Se divide la obra en tres «Discursos» o partes que el propio autor distingue en la dedicatoria a su padre, la primera como «Las cosas tocantes a la Religión»; la segunda como relativa «A la Policía» y la tercera «A la Jurisdicción». A su vez, la parte 1.<sup>a</sup> consta de cuatro capítulos; de diez la 2.<sup>a</sup> y de dieciséis la 3.<sup>a</sup> El tomo concluye, como dijimos, con un epílogo que casi es una simple nota.

#### VI. BREVE ANALISIS DE LA OBRA

La dedicatoria a don Juan Ballesteros y Saavedra, aparte de

mostrarnos un rápido retrato del padre del escritor y de exponer el tema sobre que versa cada una de las tres partes del libro, sirve para identificar a su autor como hijo de aquél, con lo que no puede haber duda de que el licenciado Fernando Ballesteros y Saavedra no es otro que el «Capitán» de quien hemos venido hablando anteriormente.

La frase más destacada de esta breve introducción, en mi opinión es la de que «el oficio de Regidor es de los más importantes para hacer dichas las Repúblicas y sus obligaciones de las más ignoradas», puesto que parece ser que esta ignorancia la atribuye a los propios Regidores, y la de que no cabe «excusar sus buenos deseos en beneficio de su patria, a quien nace más obligado quien más dones naturales ha recibido».

El «Prólogo al lector» lo inicia con una serie de argumentos —similares a los que hemos leído en Cervantes, Quevedo y otros grandes escritores del Renacimiento español— relativos a la superfluidad de los prólogos, a la falta de lectores realmente cultos, al verdadero valor de los libros en general, y a disculparse ante el lector de las deficiencias literarias que puedan hallar en éste, así como a manifestar que algunas cosas de las que el lector encontrará están inspiradas en la obra política de Castillo de Bobadilla, autor de este género al que estima y valora mucho, que juzga digno de emulación, y que le interesa constatarlo así para que no se piense que lo plagia. Manifiesta seguidamente que aun cuando es notorio que son infinitos los autores que escriben de «materia de república», todos han tratado más «de la razón de Estado, que de las cosas prácticas», que es lo que él pretende, y que, por lo demás, lo hace en honor de su padre, procurando que su patria —parece que debe referirse aquí a Villanueva de los Infantes—, «no sólo le deba el haberle ilustrado con tan insignes edificios», pues, efectivamente, la mayor parte de la mejor arquitectura pública de Villanueva habiase promocionado en los tiempos en que su padre se halla formando parte del Ayuntamiento, sino dándole un hijo que pueda «procurarle su aumento», tratando sus negocios útilmente. Termina el prólogo, diciendo al lector que no obstante, tiene perfecto derecho a juzgar el libro como le parezca y que si murmura del mismo, lo llevará con paciencia el autor.

Como introducción al texto hace una brevísima reseña histórica del oficio de Regidor, como representante del pueblo, y aclara su concepto de que en España se llamaba Regidores —en su época—, «a los que gobiernan», puntualizando que en Andalucía se les llamaba «veinticuatro» por el número de los que se elegían (como en Roma a los Decuriones por su número de diez), y en otras partes «Diputados», por su misión de juzgar o introducir, según la etimología latina. Trata seguidamente del lugar en que se reúnen o el nombre que define la agrupación de los regidores, y analiza las palabras de «Ayuntamiento», «Concejo» o «Consejo», «Capítulo», «Cabildo» y «Diputación», con lo cual viene a manifestar que trata no sólo de los representantes del pueblo en los municipios, sino en jurisdicciones mucho más amplias. Y, finalmente, como ya antes indicamos nos justifica el título del libro.

A continuación desenvuelve el texto abordando el «primer discurso», en el cual, como ya manifiesta el autor en la dedicatoria a su padre, trata de las cosas relativas a la religión de los regidores, comenzando su capítulo primero por tratar de cómo éstos deben celebrar las fiestas del Corpus, Jueves y Viernes Santo, de su protección de las cosas sagradas y su respeto a los eclesiásticos. Seguidamente se dirige a los regidores de Villanueva de los Infantes, para decir que para ellos, debe seguir en inmediato lugar la devoción a Santo Tomás de Villanueva por sus grandes virtudes y bondad, y que estando próxima su santificación por Paulo V, a la que toda España está obligada a celebrar, aun debe celebrarlo con más devoción y alegría Villanueva, y agrega que él querría que su Ayuntamiento le hiciese un suntuoso templo. (Este deseo, si no totalmente, sí por aproximación, se cumplió erigiéndole una pequeña iglesia frente a su casa, y más tarde una capilla en la cripta de la iglesia parroquial, que al parecer fue tapiada durante la guerra de la Independencia, cayendo en el olvido, y que hace pocos años ha sido descubierta.)

A continuación trata del respeto que se debe tener a los sacerdotes, citando diversos ejemplos, incluso paganos, de otros pueblos que lo han hecho positivamente a través de la Historia. Y, finalmente, aconseja que todos los cabildos se inicien con una misa para pedir al Sumo Hacedor que ilumine sus actos y acuerdos.

El 2.º capítulo lo dedica a los pecados en que pueden incurrir los regidores en el ejercicio de sus cargos, mediante una serie de ejemplos que versan —casi literalmente— acerca de los deberes de los Regidores de cumplir sus promesas, de eludir la mentira, la simulación y el fraude, de no realizar ni consentir que se realicen acciones o engaños con que «se disimule lo que se tiene en el corazón», ya se haga «con las obras, con la palabra o con el semblante o ademán»; de no recurrir a estratagemas «disfrazándolas con nombre de discreción, sutileza o ingenio, ni gloriándose de ellas», pretendiendo ganarse la «aclamación en los de su parcialidad y en los de la contraria inducir miedo»; tomar a su cargo la defensa de los más necesitados; cumplir puntualmente las comisiones que se les encomienden de cosas tocantes al bien común; cuidar de los bienes públicos como si fueran suyos; no dejar de asistir al Cabildo sabiendo que su presencia es necesaria, y, por supuesto, siempre que lo que se haya de tratar verse sobre «cosa en que consistía el remedio del pueblo»; guardar el secreto de las cosas públicas que le sean confiadas por razón de su cargo; preocuparse con toda interés de los abastecimientos en todos sus aspectos; pagar los salarios a los servidores del Cabildo, no usar coacciones con los abastecedores, no aceptar dádivas ni regalos y restituir lo indebidamente recibido, no ausentarse del lugar cuando es necesaria su presencia al interés público, y, otras múltiples obligaciones y formas de comportamiento que, en general, y con sólo variar la perspectiva histórica serían aplicables a todos los tiempos y lugares.

El «segundo discurso» versa acerca de la policía, en el sentido administrativo de la palabra, comenzando por el recibimiento del Corregidor y Regidores y de las cosas o asuntos que competen al Cabildo y forma de emitir los votos, continuando con la forma de abordar los problemas de las obras públicas; de administrar los bienes y rentas del Concejo; de los abastos y alimentación, de los administrados, y a continuación, de las cualidades y requisitos que deben reunir los Regidores, privilegios y preeminencias que les competen; forma de comportarse entre sí, cómo deben recibir a los Reyes si van a su ciudad y de las obligaciones que tiene el escribano por razón de su oficio.

El «tercer discurso» trata de los problemas jurisdiccionales que competen al Regidor, y en él examina sucesivamente:

la potestad de hacer ordenanzas y estatutos; la elección de oficios del Cabildo; la resolución de las causas que le sean sometidas en grado de apelación; la potestad que tienen los Regidores en los propios del Concejo; las alcabalas, sisas y repartimientos que deben pagar los vecinos del pueblo y las que puede imponer el Ayuntamiento; la jurisdicción de los Regidores en diversos casos y la que les corresponde en la administración y determinación de las rentas reales; de los Procuradores en Cortes y de su elección, su carácter intransferible, su presentación al Rey, sus derechos y privilegios y de su representación; del modo y forma de intervenir en la concesión y en el establecimiento a favor de los reyes de los tributos (de millones, alcabalas, sisas, pechos y cualquiera otros), teniendo en cuenta: el bien común que los justifique, la aplicación exclusiva al fin para el que se establecen, y la equidad y correspondencia entre la concesión del tributo y el grado de necesidad, no sólo en la cantidad, sino en el modo y tiempo en que ha de concederse al tributo y las personas exentas total o parcialmente del pago de los mismos; de las Residencias, de cómo se han de tomar las cuentas al Mayordomo del Concejo; como delinque el Ayuntamiento; cuando pueden ser testigos los Regidores en causas del Concejo; cómo puede ser recusado y citado judicialmente el Ayuntamiento; cómo puede prescribir el Concejo, y cómo se puede proceder a las ejecuciones judiciales contra los Regidores. Finalmente, concluye el libro dirigiéndose nuevamente a su padre, rogándole que lo tome por familiar y como auxilio para poder ejercer bien el oficio de Regidor, con la cláusula «Sub censura santa matris ecclesiae», la fecha de su terminación, ya antes expresada, y un brevísimo epílogo que dice: «Cuanto aquí escribo, voluntariamente lo sujeto a toda censura superior, y a otro cualquier más discreto sentir».

Independientemente, por último, sigue al texto un índice alfabético en el que el autor no se reduce a exponer los términos y páginas en que éstos pueden ser hallados, sino que explica abreviadamente su contenido, con lo que, además de orientar al lector, le proporciona un pequeño diccionario para la interpretación de la terminología de la obra.

Dentro de los naturales límites de tiempo que permite un discurso, me parece que, en esencia han quedado fijados los objetivos proyectados en él, que, en síntesis eran: agregar a

los datos biográficos del escritor manchego don Fernando Ballesteros Saavedra el lugar y la fecha de su nacimiento, hasta ahora ignorados; esclarecer el grado de parentesco y las fechas de nacimiento del otro don Fernando de Ballesteros, discípulo de Quevedo, así como las obras que a cada uno de ellos les corresponden para desterrar la confusión de ambos autores, y, en especial, dar a conocer la obra inédita del primero, «El Regidor Cristiano», para poderla agregar a las que ya le estaban atribuidas y posibilitar su edición y consulta para otros trabajos si se estimara oportuno.

Por lo que respecta a esta última obra, no se oculta que su valoración no puede obtenerse sin un previo estudio minucioso y comparativo, muy especialmente en relación con otras obras de análogo contenido de su época, y, como obra pretendidamente práctica, con las instituciones y objetivos de la Administración Local, no sólo en el presente, sino en las posibles perspectivas que a ella abre el sistema autonómico constitucionalmente previsto. Pero todo esto, repito, excede con mucho las posibilidades de este acto, por lo que pido a todos, que me dispensen por ahora de dicho más amplio estudio y se limiten a valorar la buena voluntad con que Ballesteros Saavedra realizó su libro y la que yo he puesto al ofrecer al Instituto de Estudios Manchegos y a todos ustedes los nuevos aportes que acabo de sintetizar acerca de la persona y obra del autor.